

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.519/2018

La Alcaldía, ha dictado con fecha 12 de julio de 2018, la siguiente

RESOLUCIÓN:

"A la vista de las comunicaciones realizadas por los diversos Tenientes de Alcaldes y Concejales que conforman el equipo de gobierno sobre su ausencia del término municipal, con motivo del disfrute de periodos vacaciones, en virtud de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 116 del citado cuerpo legal, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto:

1º. Avocar las competencias delegadas en los Tte. de Alcaldes y Concejales Delegados que se citan y por los periodos indicados:

-Doña Concepción Espejo López, durante el periodo comprendido entre los días 14 al 20 de julio, ambos inclusive.

-Don Francisco García Zamora, durante el periodo comprendi-

do entre los días 6 al 26 de agosto, ambos inclusive.

-Doña María Luisa Rodas Muñoz, durante el periodo comprendido entre los días 19 a 22 de julio; 27 a 29 de julio y 15 a 25 de agosto, ambos inclusive.

Durante citados periodos, las competencias delegadas en estos Ttes. de Alcalde serán asumidas directamente por la Alcaldía.

2º. Asimismo, teniendo esta Alcaldía previsto, por motivos personales, ausentarse de la localidad durante el periodo comprendido entre los días 16 al 20 de julio de 2018, ambos inclusive, de conformidad con lo indicado en mi resolución sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde y artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, me sustituirá en mis funciones la Segunda Teniente de Alcalde doña Ana María Rodríguez Gil, al encontrarse durante citado periodo ausente la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Espejo López.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Montilla, a 12 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.